

D.Tc.I.A. EXENTA ORD. N° 4108/27 /VRS.

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3084-25-LP24, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL", PARA LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA DE LA ARMADA.

VALPARAÍSO, 25 JUL. 2024

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N°18.928 de 1990, que fija las normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento Art. 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deban efectuar en conformidad a la ley N°18.476 del Ministerio de Defensa Nacional; la ley N°20.730 que regula el Lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos;

#### CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere efectuar la Adquisición de ocho (08) UPS 3KVA, diez (10) Impresoras Láser, ocho (08) Monitores 32" curvo, cuarenta y nueve (49) Desktop, veintiséis (26) Notebook y ocho (08) Servidores, su equivalente técnico o superior", para la Dirección de Telecomunicaciones e Informática de la Armada, de acuerdo a lo señalado en la Licitación Pública ID 3084-25-LP24, cuyas Bases fueron aprobadas mediante D.Tc.I.A. Resolución Exenta Ord. N°4100/AB/18 Vrs, de fecha 12 de julio de 2024.
2. Que, la señalada Licitación supera las 1.000 UTM y en la Cláusula J., numeral 1.- de las Bases de Licitación, dispone que deberán integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas el Sr. Subdirector, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, Jefe del Departamento Finanzas, el Asesor División de Adquisiciones y Asesor Técnico, todos de dotación de la Dirección de Telecomunicaciones e Informática de la Armada.
3. Que, lo establecido en el Artículo 37° del Reglamento de la Ley N°19.886, donde se señala que para las Licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una Comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los Oferentes, para garantizar la imparcialidad, igualdad de condiciones y competencia entre las ofertas.
4. Que, lo establecido en la Ley N°20.730, donde se señala que los sujetos pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

#### RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas de la Licitación Pública ID 3084-25-LP24, para la "Adquisición de ocho (08) UPS 3KVA, diez (10) Impresoras Láser, ocho (08) Monitores 32" curvo, cuarenta y nueve (49) Desktop, veintiséis (26) Notebook y ocho (08) Servidores, su equivalente técnico o superior", para la Dirección de Telecomunicaciones e Informática de la Armada, al personal que al momento de la evaluación ocupa dichos cargos:

Grado	Nombre	RUT.	Cargo	Correo Electrónico
Capitán de Navío			Subdirector	<a href="mailto:msepulvedat@armada.cl">msepulvedat@armada.cl</a>
Capitán de Fragata			Jefe Depto. Tecnologías de la Información	<a href="mailto:csanchez@armada.cl">csanchez@armada.cl</a>
Teniente 1° AB.			Jefe Depto. Abastecimiento y Finanzas	<a href="mailto:jsotomayorr@armada.cl">jsotomayorr@armada.cl</a>
PAC Gdo. 6 (CF) Asesor Técnico.			Asesor División Adquisiciones	<a href="mailto:fgarreton@armada.cl">fgarreton@armada.cl</a>
EC Gdo 9 Ing. Ej. Sist. Comp.			Asesor Técnico	<a href="mailto:karellano@armada.cl">karellano@armada.cl</a>

2. **ANÓTESE**, regístrese y publíquese a través el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

  
  
**CHRISTIAN MAHN VILICICH**  
**CAPITÁN DE NAVÍO**  
**DIRECTOR**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Depto. AB. (Publicar).
- 2.- Archivo